



ORDEN de 28 de abril de 2015 de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se resuelve la convocatoria del programa film.ar.

Por Orden de 11 de febrero de 2015, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, se convocaron a los profesionales vinculados al mundo audiovisual aragonés para la participación del programa film.ar (“Boletín Oficial de Aragón”, número 42, de 3 de marzo de 2015).

Examinada la propuesta elaborada por la Comisión de Valoración, reunida el día 27 de abril de 2015, el Director General de Cultura ha elevado la correspondiente propuesta de resolución de acuerdo con lo estipulado en el apartado quinto de la referida orden.

En su virtud, la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, de acuerdo con lo dispuesto en la orden de convocatoria, y en uso de las competencias que legalmente le han sido atribuidas, resuelve:

Primero.— Seleccionar los audiovisuales que se detallan en el anexo de esta orden para ser incluidos en el catálogo digital denominado fil.mar, que se integrará en la página web film.aragon.es, y para la difusión de dichos audiovisuales por distintos festivales nacionales e internacionales según los sistemas convencionales de distribución.

Segundo.— Dejar fuera de esta selección a los audiovisuales relacionados en el anexo que acompaña a esta orden, al no ser seleccionados por no considerarlos prioritarios para participar en el programa.

Tercero.— Los productores de los audiovisuales seleccionados deberán presentar en el plazo de diez días desde al siguiente a la publicación de esta orden en el “Boletín Oficial de Aragón”, la siguiente documentación:

1. Copia del cortometraje en versión original y en cada una de las versiones que se disponga con subtítulos incrustados en los idiomas disponibles. Tipo de archivo en 1080p (1920 x 1080) códec H624 en mp4 (tamaño máximo 4G), incluyendo en la primera imagen el siguiente texto, Cortometraje/documental (según proceda) seleccionado en el programa de difusión del audiovisual aragonés “film.ar” seguido del logotipo del Gobierno de Aragón.

2. CD dividido en tres carpetas: DIRECTOR, FRAMES e INFO.

- DIRECTOR:

Foto del director.

Biofilmografía del director (en español e inglés).

DNI escaneado del director.

- FRAMES:

Fotos del cortometraje (no más de 5) en alta resolución (300 dpi).

- INFO:

Sinopsis corta (en español e inglés).

Lista de diálogos en español (y cualquier otro idioma del que se disponga).

Cartel.

Trailer.

Todos los archivos de texto deberían ser en Word 97-2003 y todas las imágenes en JPG.

3. Ficha técnica y artística completa, según modelo que se proporcionará a los seleccionados.

4. Actualización del listado previsto en el apartado 3, punto 7 de la orden de convocatoria: Listado completo de los festivales a los que el cortometraje ha sido previamente enviado, las selecciones habidas y los premios conseguidos.

5. Aceptación de la participación en el programa y autorización firmada para su inclusión del cortometraje encriptado en la web del Gobierno de Aragón, para su difusión en festivales nacionales e internacionales y para distribución protocolaria del Gobierno de Aragón.

En caso de incumplimiento del referido plazo de diez días, el audiovisual seleccionado no se incluirá en el catálogo digital.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación recurso potestativo de reposición ante el



mismo órgano que la ha dictado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, según lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Zaragoza, 28 de abril de 2015.

**La Consejera de Educación, Universidad,
Cultura y Deporte,
DOLORES SERRAT MORÉ**

ANEXO I

AUDIOVISUALES SELECCIONADOS

TÍTULO	AUTOR
<i>Os meninos do río</i>	JAVIER MACIPE COSTA
<i>Laisa</i>	CARMEN GUTIÉRREZ IBAÑES
<i>El día más feliz</i>	GAIZKA URRESTI FERNÁNDEZ DE VALDERRAMA
<i>La encrucijada de Ángel Sanz Briz</i>	JOSÉ ALEJANDRO GONZÁLEZ BAZTÁN
<i>Trilogía de una ribera</i>	IGNACIO ARANTEGUI PEÑAFIEL

AUDIOVISUALES NO PRIORITARIOS

TÍTULO	AUTOR
<i>El viaje de las reinas</i>	ESTACIÓN CINEMA
<i>María Domínguez. La palabra libre</i>	M ^a VICTORIA CALAVIA SOS
<i>Mi tío Ramón</i>	IGNACIO LASIERRA PINTO
<i>El cantante vampiro</i>	ANTONIO BELLIDO MARÍN
<i>Limbo</i>	JOSÉ MARÍA HERRAÍZ ESPAÑA